Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que el apoderado de la parte solicita copia de la respuesta de EPS SURA y acceso al expediente. El expediente le fue compartido desde el 03 de junio de 2021; y se le volvió a enviar acceso al expediente el 09 de septiembre de 2020. A Despacho. Medellín, 10 de septiembre 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.

JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado	CARLOS IVÁN PRIETO GÓMEZ
Radicado	05 001 31 03 006 **2021 00120** 00
Sust. # 673	– No accede a solicitud de copia – Requiere demandante so pena de desistimiento tácito.

Frente a la solicitud de la parte demandante de acceso al expediente, se le informa que el mismo le fue compartido **desde el 03 de junio de este año**; sin embargo, como a pesar de dicho envío, ha reiterado la petición en varias ocasiones (inexplicablemente), por secretaría se realizó nuevamente el envío al correo electrónico del apoderado demandante: notificaciones_axelherrera@herreraromeroabogados.com, el día de ayer (septiembre 9 de 2021).

Por lo anterior, **no** se accede a la petición de remisión de copia de la respuesta arrimada por la EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A.; pues con el acceso al expediente tiene acceso a dicho documento.

De otro lado, y como quiera que en el litigio no hay medidas cautelares por perfeccionar; se requiere a la parte demandante para que, dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, realice los trámites tendientes a logar la notificación del demandado y allegue prueba de ello, so pena de declarar el desistimiento tácito de la demanda.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y Cúmplase.

MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **13/09/2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **140**

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO